



viu

Universidad
Internacional
de Valencia

Guía de Asignatura

ASIGNATURA: *Riesgo, seguridad y legislación en Sistemas de Información*

Título: *Máster Universitario en Big Data y Ciencia de Datos*

Materia: *Big Data*

Créditos: *3 ECTS*

Código: *04MBID*

Índice

1. Organización general	3
1.1. Datos de la asignatura.....	3
1.2. Introducción a la asignatura.....	3
1.3. Competencias y resultados de aprendizaje.....	3
2. Contenidos/temario	5
3. Metodología	5
4. Actividades formativas.....	6
5. Evaluación.....	7
5.1. Sistema de evaluación	7
5.2. Sistema de calificación	8
6. Bibliografía	9

1. Organización general

1.1. Datos de la asignatura

TITULACIÓN	<i>Máster Universitario en Big Data y Ciencia de Datos</i>
ASIGNATURA	<i>Riesgo, seguridad y legislación en Sistemas de Información</i>
CÓDIGO - NOMBRE ASIGNATURA	<i>04MBID_Riesgo, seguridad y legislación en Sistemas de Información</i>
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	Primero
Idioma en que se imparte	Castellano
Requisitos previos	No existen
Dedicación al estudio por ECTS	25 horas

1.2. Introducción a la asignatura

El acceso a bases de datos masivas no elimina la necesidad de garantizar el derecho a la privacidad de las personas.

Las grandes posibilidades que ofrecen las tecnologías Big Data van más allá que la cobertura legal respectiva, particularmente en cuanto a la protección de los analistas de datos, como también de los individuos analizados, por lo que los expertos en este campo deben extremar precauciones al aplicar estas tecnologías en estudios de monitorización o de perfilado.

La ingente cantidad de datos que forman parte de un Sistema de Información, potencialmente accesibles por un gran número de usuarios, se deben proteger, igualmente se deben establecer políticas y medidas de seguridad que se cumplan, y que aseguren la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de la información.

El programa de la presente asignatura pretende proporcionar al estudiante una serie de conocimientos en el campo de la seguridad informática, de la seguridad de la información y de la legislación relacionada con los sistemas de información y las comunicaciones de datos a través de redes de transmisión, para que en un futuro puedan afrontar proyectos Big Data con éxito.

Estos conocimientos serán de máxima utilidad en la formación del profesional de Big Data, al proporcionarles los conceptos, herramientas y análisis para la protección de los sistemas de información, manejar los riesgos que pueden existir y conocer la legislación en torno a los sistemas de información.

1.3. Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

CE1 - Conocer los fundamentos de la ingeniería de datos masivos para su modelado, gestión, procesamiento y análisis

CE2 - Utilizar técnicas y herramientas de programación especializada en analítica y procesamiento de datos en entornos de Big Data

CE3 - Aplicar diferentes modelos de almacenamiento de datos masivos, así como sistemas de bases de datos, para su procesamiento en infraestructuras distribuidas

CE4 - Resolver problemas reales de clasificación, modelización e interpretación de un conjunto de datos en el contexto de Big Data

CE5 - Entender las implicaciones legales, morales y éticas en lo referente al uso de datos personales en el contexto de Big Data

CE14 - Analizar los resultados de los modelos de análisis de datos en un contexto de toma de decisiones

CE15 - Identificar la solución Big Data óptima para un problema, en términos de eficiencia, eficacia e interpretación de resultados

CE16 - Diseñar estrategias de visualización de resultados y presentación de conclusiones obtenidos en el proceso de análisis de datos en un contexto de toma de decisiones.

2. Contenidos/temario

- Identificación de Riesgos y medidas de Seguridad en el Big Data
- Legislación y Big Data.
- Propiedad intelectual sobre el desarrollo de proyectos de Big Data.
- Privacidad y Big Data. El derecho fundamental a la protección de datos: normativa, principios reguladores y obligaciones del custodio en Europa, Estados Unidos, España y otros países.
- La protección de datos personales en España
- Efectos de la regulación sobre privacidad en el desarrollo de proyectos: concepto de anonimización, privacy by design y análisis de riesgos (Privacy Impact Assessment)
- Aseguramiento de la seguridad de la información en entornos Big Data. Fugas de informacional.
- El escalado de los controles organizativos
- Herramientas de control y aseguramiento de la información

3. Metodología

La metodología de la Universidad Internacional de Valencia (VIU) se caracteriza por una apuesta decidida en un modelo de carácter e-presencial. Así, siguiendo lo estipulado en el calendario de actividades docentes del Título, se impartirán en directo un conjunto de sesiones, que, además, quedarán grabadas para su posterior visionado por parte de aquellos estudiantes que lo necesiten. En todo caso, se recomienda acudir, en la medida de lo posible, a dichas sesiones, facilitando así el intercambio de experiencias y dudas con el docente.

En lo que se refiere a las metodologías específicas de enseñanza-aprendizaje, serán aplicadas por el docente en función de los contenidos de la asignatura y de las necesidades pedagógicas de los estudiantes. De manera general, se impartirán contenidos teóricos y, en el ámbito de las clases prácticas se podrá realizar la resolución de problemas, el estudio de casos y/o la simulación.

Por otro lado, la Universidad y sus docentes ofrecen un acompañamiento continuo al estudiante, poniendo a su disposición foros de dudas y tutorías para resolver las consultas de carácter académico que el estudiante pueda tener. Es importante señalar que resulta fundamental el trabajo autónomo del estudiante para lograr una adecuada consecución de los objetivos formativos previstos para la asignatura.

4. Actividades formativas

Durante el desarrollo de cada una de las asignaturas se programan una serie de actividades de aprendizaje que ayudan a los estudiantes a consolidar los conocimientos trabajados.

A continuación, se relacionan las actividades que forman parte de la asignatura:

1. Clases expositivas

Sesiones dedicadas al desarrollo de los contenidos mediante una metodología de lección magistral. El profesor expone los contenidos de forma que el alumno pueda participar en dicho espacio para interactuar y realizar cuestiones.

2. Sesiones con expertos en el aula

Participación de expertos en la materia dedicadas a ofrecer sus experiencias profesionales en el ámbito de la materia de estudio, ya sea en diseño de proyectos o en cuestiones técnicas.

3. Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales

Los estudiantes visualizan recursos didácticos audiovisuales como complemento a las sesiones del profesor. El docente dispone al alumnado los recursos para después evaluar con una prueba.

4. Estudio y seguimiento de material interactivo

Los estudiantes disponen de un documento sobre los contenidos de la asignatura en un formato multimedia que complementa el texto base.

5. Clases prácticas sobre

El profesor diseña una serie de sesiones prácticas aplicando diferentes metodologías como el estudio de casos, resolución de problemas, simulación, trabajo cooperativo, diseño de proyectos y trabajo práctico sobre el uso de herramientas propias del Big Data y la Ciencia de Datos. En dichas sesiones el alumno puede recibir comentarios sobre los ejercicios propuestos.

6. Prácticas observacionales

El profesor propone una serie de recursos audiovisuales complementarios para que los alumnos puedan observarlos y así adquirir conocimientos que puedan ser aplicados en otras actividades de carácter práctico.

7. Actividades de seguimiento de la asignatura

El profesor puede proponer en las sesiones programadas una serie de actividades como la exposición de trabajos sobre un tema y tratar de comentar sobre la participación de los alumnos. También proponer el desarrollo de resúmenes, mapas conceptuales, one minute paper, test de autoevaluación..., o, también, un espacio de reflexión sobre el aprendizaje y el análisis crítico.

8. Tutorías

Los estudiantes pueden solicitar tutorías por correo para la orientación sobre dudas de la asignatura.

9. Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura

Trabajo autónomo del estudiante sobre el estudio del texto base.

10. Lectura, análisis y estudio de material complementario

Trabajo autónomo del estudiante sobre el estudio de otros materiales dispuestos por el profesor.

11. Desarrollo de actividades del portafolio

Trabajo autónomo del estudiante sobre el desarrollo de actividades prácticas evaluables.

12. Trabajo cooperativo

Los estudiantes trabajan conjuntamente para la resolución de actividades propuestas en clase, del portafolio, con el objetivo de fomentar la interacción y el trabajo en grupo.

13. Prueba objetiva final

Como parte de la evaluación de cada una de las asignaturas (a excepción de las prácticas y el Trabajo fin de título), se realiza una prueba (examen final). Esta prueba se realiza en tiempo real (con los medios de control antifraude especificados) y tiene como objetivo evidenciar el nivel de adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias por parte de los estudiantes. Esta actividad, por su definición, tiene carácter síncrono.

5. Evaluación

5.1. Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias.

Sistema de Evaluación	Ponderación
Portafolio (*)	40% - 60%
Actividades de evaluación continua: (5% - 10%) Informe sobre resolución de problemas, diseño de proyectos o estudio de casos: (10% - 20%) Informe sobre laboratorio informático virtual: (20% - 30%) Participación en grupos de debate (**): (10% - 10%)	
Sistema de Evaluación	Ponderación
Prueba final (*)	40% - 60%
<i>Examen con preguntas teóricas y prácticas</i>	

(*) Es requisito indispensable para superar la asignatura aprobar cada apartado (portafolio y prueba final) con un mínimo de 5 para ponderar las calificaciones.

() Sólo disponibles en primera convocatoria.**

Los enunciados y especificaciones propias de las distintas actividades serán aportados por el docente, a través del Campus Virtual, a lo largo de la impartición de la asignatura.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

5.2. Sistema de calificación

La calificación de la asignatura se establecerá en los siguientes cálculos y términos:

Nivel de aprendizaje	Calificación numérica	Calificación cualitativa
Muy competente	9,0 - 10	Sobresaliente
Competente	7,0 - 8,9	Notable
Aceptable	5,0 - 6,9	Aprobado
Aún no competente	0,0 - 4,9	Suspenso

Sin detrimento de lo anterior, el estudiante dispondrá de una **rúbrica simplificada** en el aula que mostrará los aspectos que valorará el docente, como así también los **niveles de desempeño que tendrá en cuenta para calificar las actividades vinculadas a cada resultado de aprendizaje.**

La mención de «**Matrícula de Honor**» podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.5. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

6. Bibliografía

Bibliografía de referencia

- Casas Roma, J. Nin Guerrero, J. y Julbe López, F. (2019). Big data: análisis de datos en entornos masivos. Editorial UOC. <https://elibro-net.universidadviu.idm.oclc.org/es/ereader/universidadviu/117744>

Bibliografía complementaria

- BOE (2018, 5 de diciembre). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A2018-16673>

(último acceso: 2 de junio 2021)

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L2016-80807>

(último acceso: 2 de junio 2021)

- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

[https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679R\(02\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679R(02)&from=ES)

(último acceso: 2 de junio 2021)

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-13758>

(último acceso: 2 de junio 2021)

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-4950>

(último acceso: 2 de junio 2021)

- Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se

incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A2019-2974>

(último acceso: 28 de junio 2021)

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-8930>

(último acceso: 28 de junio 2021)

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L2016-80807>

(último acceso: 2 de junio 2021)

- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

[https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679R\(02\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679R(02)&from=ES)

(último acceso: 2 de junio 2021)

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-13758>

(último acceso: 2 de junio 2021)

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-4950>

(último acceso: 2 de junio 2021)

- Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A2019-2974>

(último acceso: 28 de junio 2021)

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-8930>

(último acceso: 28 de junio 2021)